

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34624 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastian, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 889/2011, por auto de 13-10-2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mármoles Cantabria, S.L., con NIF B20009866, con domicilio en Polígono Industrial Bidebitarte, n.º 26 - 20115 Astigarraga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Astigarraga (Gipuzkoa).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 13 de octubre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110075768-1